

MODIFICACIÓN 2015
CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

PROYECTO "SALA CUNA RAYITO DE LUNA"

I.MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

TALCAHUANO- BIOBÍO

N° INT. PHC-0061

En Concepción, a 01 de marzo de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.469.087-0, con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; por una parte; y por la otra, **I.MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**, RUT 69.150.800-5, representada por don **GASTÓN RENÉ SAAVEDRA CHANDÍA**, cédula de identidad N° 6.721.463-3, con domicilio en calle Sargento Aldea N° 250, Talcahuano, en adelante "la Institución"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 10 de enero de 2014, Integra y la Institución suscribieron un convenio para la implementación del proyecto "SALA CUNA RAYITO DE LUNA", destinado a educar, cuidar y favorecer el desarrollo y bienestar de los niños y niñas asistentes al establecimiento creado al efecto.

Se modifica la cláusula tercera numeral 1, disminuyendo la matrícula a **30** lactantes en jornada normal y **15** lactantes en jornada de extensión horaria, además se modifica la cláusula segunda, en lo que refiere al domicilio de la Sala Cuna, quedando éste en la calle Señoret N°98, Talcahuano.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el convenio al que se alude en la cláusula anterior inciso primero, conforme a lo siguiente:

1. **APORTE.** El aporte en dinero al que se alude en el N° 1 de la cláusula quinta del convenio equivaldrá a:

- \$4.693.- diarios por cada **LACTANTE** beneficiario asistente en jornada normal;
- \$1.655.- por cada **LACTANTE** beneficiario asistente en jornada de extensión horaria.

2. **VIGENCIA.** El convenio se prorrogará entre el **01 de marzo de 2015** y el **29 de febrero de 2016**.

TERCERO: En lo no modificado, permanecerán vigentes las demás cláusulas del instrumento principal.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Integra y uno en poder de la institución.



GASTÓN RENÉ SAAVEDRA CHANDÍA
REPRESENTANTE LEGAL
I.MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO



MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-BIOBIO

A